

REGLAMENTO Y CONDICIONES DEL SORTEO PARQUE CARACOLÍ CENTRO COMERCIAL

30/08/2019

1. OBJETIVO

Con el fin de generar beneficios adicionales, lograr un incremento de nuestra base de datos e incentivar las ventas, Parque Caracolí Centro Comercial (el “Centro Comercial”) realizará el sorteo de una (1) moto (el “Concurso”). Para el efecto, este reglamento establece los términos y condiciones bajo los cuales se efectuará dicho sorteo:

2. PREMIO

Una (1) moto 0 Kms referencia NAVI de la marca HONDA modelo 2018.

El premio no incluye gastos de matrícula, impuestos, SOAT, ni otros gastos no especificados en el plan

3. CÓMO PARTICIPAR

Para participar los clientes deberán registrarse como concursantes diligenciando el formulario de sorteo de la moto Honda Navi.

El proceso de registro se debe realizar en el Punto de Información de Parque Caracolí, a través del formato de recolección de datos físico que se entregará a cada persona, a través del formulario virtual dispuesto en el formato físico a conocimiento del público por medio de código QR o a través del link –web – al que direccionará la comunicación que se utilice en medios digitales.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá suscribirse el formato de autorización de datos personales del Centro Comercial que estará contemplado en los formatos de registro.

Una persona sólo podrá registrarse una única vez.

El proceso de registro en los Puntos de Información del Centro Comercial y envío del formulario de manera digital se realizará únicamente desde el día 12 de septiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019 (“Periodo de Participación”).

4. CÓMO SE SELECCIONA EL GANADOR:

- 4.1 El día cinco (5) de noviembre de 2019 a las 10:15 a.m. en el punto de información de Parque Caracolí Centro Comercial, ubicado en la Carrera 27 # 29-145 Floridablanca, Santander. Se realizará el sorteo final donde se seleccionará al ganador de manera aleatoria de la base de datos digitalizada y recolectada en el periodo de Participación. Para la selección aleatoria se utilizará la función “=RANDBETWEEN(1,N)” del aplicativo Excel en la base de datos final para hacer la selección al azar del ganador. La información contenida en los formularios físicos será digitada y anexada a la base de datos digital.
- 4.2 El ganador previo a la recepción del premio deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Presentar su documento de identidad original.
 - b) Haber diligenciado en su totalidad el formulario de recolección de datos.
 - c) Entregar fotocopia de su documento de identidad, ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%).
 - d) Entregar una declaración extra-juicio en la cual se certifique que el ganador no tiene ningún vínculo con el Centro Comercial, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas.

PARÁGRAFO: Los datos de la persona deben corresponder plenamente con los datos suministrados en el sistema.

PARÁGRAFO 2: En caso de que la persona que resulte ser uno de los ganadores no se presente, o no presente los documentos anteriormente indicados, se correrá de nuevo la selección aleatoria en la base de datos digitalizada.

- 4.3 Previo a la entrega del premio, el Ganador deberá presentar el soporte del pago del impuesto a la ganancia ocasional.
- 4.4 El día en que se realice la entrega del premio se levantará un acta de entrega del premio, el cual deberá ser suscrita por el ganador. Adicionalmente, todo podrá registrarse a través de un video, el cual igualmente podrá ser publicado en la página web y/o redes sociales del Centro Comercial.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 5.1 Los participantes autorizan al Centro Comercial para publicar, en los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin, incluyendo redes sociales, sus registros audiovisuales, para informar al público de la realización del concurso.
- 5.2 Podrán participar los clientes mayores de edad que no tengan restricciones, inhabilidades o incompatibilidades enunciadas en el siguiente numeral
- 5.3 No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con Parque Caracolí Centro Comercial, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores y administradores, así como familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución del Concurso.
- 5.4 El ganador del premio no podrá exigirle a la administración del Centro Comercial el cambio del premio por otro de su agrado o el equivalente del premio en dinero.
- 5.5 El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregará bajo las condiciones señaladas en el presente documento, es personal e intransferible, sólo se entregará al ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 5.6 El premio **no incluye impuestos por ganancia ocasional**, en consecuencia, dichos gastos serán asumidos por el ganador, de acuerdo con la legislación tributaria y tendrá un mes para cancelación del mismo a partir de la fecha del sorteo. Si dentro del mes siguiente a la notificación del ganador no se cancela el impuesto de ganancia ocasional, el Centro Comercial quedará en la potestad de entregarle el premio al siguiente en orden dentro de las boletas escogidas. Si el siguiente ganador tampoco es elegible, el Centro Comercial procederá a dar por desierto el sorteo y volver a realizar el sorteo del mismo.
- 5.7 El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el ganador, previo a la respectiva entrega del premio. En caso de comprobar algún tipo de fraude, el premio no será entregado y será sorteado nuevamente entre los clientes, de acuerdo con la dinámica establecida en este reglamento.
- 5.8 La administración del Centro Comercial podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio, verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quienes no las cumplan y dejará constancia del impedimento ante el delegado de la Secretaría de Gobierno.
- 5.9 Todos los datos de los participantes y ganadores, los registros digitales, fílmicos, fotográficos y de todo tipo, asociados con el evento podrán ser utilizados libremente por el Centro Comercial para demostrar la entrega efectiva del premio.

- 5.10 El concurso, podrá ser publicado y promocionado a través de cuñas de radio, pendones, boletas, vehículos, vallas de publicidad exterior, habladores – tropezones, pantallas digitales, material impreso, activaciones BTL, correos masivos / plataforma de mensajes de texto, avisos de prensa, entre otros.
- 5.11 El ganador autoriza a Parque Caracolí a publicar su identidad como notificación al público del resultado del sorteo realizado en cualquiera de los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin.
- 5.12 El ganador del premio realizará todos trámites a los que haya lugar para el disfrute de su premio en el concesionario HONDA – Supermotos de Santander ubicado en Cra. 27 #35-71, Bucaramanga, Santander Se aclara esta información para quien gane.

6 TERMINO DE CADUCIDAD

El plazo máximo para reclamar el premio será el día dieciséis (16) de noviembre de 2019. En caso de que el Premio no sea reclamado dentro del término indicado, el o los ganadores no tendrán derecho a reclamar.

7 VALOR DEL PLAN DE PREMIOS

En cumplimiento de la normatividad vigente para juegos de suerte y azar, se determina el valor del plan de premios en **COP \$4.000.000**, incluido impuestos, correspondiente a una (1) moto Honda Navi.

8. DERECHOS DEL CONSUMIDOR

- 6.1 El ganador se entenderá como “Consumidor” en los términos previstos en la ley 1480 de 2011, para estos efectos.
- 6.2. El ganador en su calidad de “consumidor” está obligado en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 1480 de 2011, de informarse respecto de las características del producto que le va a ser entregado, las instrucciones suministradas para su adecuado uso y a obrar de buena fe